

RIO GALLEGOS, 14 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.167/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 842/16 se autorizó la realización de UN (1) llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

Que en el Artículo 5° del mencionado instrumento legal se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las siguientes docentes: Mg. Rubén ZARATE, Lic. Claudia MANSILLA, Lic. Yamile CARCAMO en carácter de titulares y a la Prof. Daniel JAREMCHUCK y Prof. Juan VILABOA como suplentes;

QUE por Nota N° 254-ADIUNPA-2016 la Prof. Karina DODMAN, Secretaria General de la ADIUNPA solicita se incorpore como Veedora Gremial en el llamado a inscripción en cuestión a la Prof. María Milagros PIERINI en carácter de Titular y a la Prof. María Valeria ALVAREZ y Karina Noelia DODMAN como suplentes;

QUE en el marco de lo establecido en los Artículos 28° y 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA corresponde designar como Veedoras en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Prof. María Milagros PIERINI en carácter de Titular y a la Prof. María Valeria ALVAREZ y Karina Noelia DODMAN en carácter de suplentes del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 842/16;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Veedoras en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Prof. María Milagros PIERINI (D.N.I.: N° 10.305.674) en carácter de Titular y a las Prof. María Valeria ALVAREZ (D.N.I.: N° 23.029.647) y Prof. Karina DODMAN (D.N.I. N° 31.198.689) como suplentes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado por Disposición N° 579/16.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a través del Departamento Ciencias Sociales se notificará fehacientemente a la Prof. María Milagros PIERINI, la Prof. María Valeria ALVAREZ y a la Prof. Karina DODMAN del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°



Arq. Guillermo Malagarijo
Decano
UNPA RGA
UNPA RARR

906